

# SECCIÓN SEGUNDA

## Anuncios y avisos legales

### ADVANTIS FORMACION, SOCIEDAD LIMITADA

#### Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1025/06 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Vicenç Martínez Ferre y otros, contra la empresa «Advantis Formación, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 4 de octubre de 2006 por la que se declara a la ejecutada «Advantis Formación, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia legal total, por importe de 4.387,23 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 4 de octubre de 2006.—El Secretario del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona.—58.962.

### AGENCIA DE DISTRIBUCIÓN C. ROS, S. L.

#### Declaración de Insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 718/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Francisco Giménez Armengol se ha dictado auto de fecha 13 de septiembre 2006 por el que se declara al ejecutado Agencia de Distribución C. Ros, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 17.836,02 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 3 de octubre de 2006.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, María Nieves Rodríguez López.—58.982.

### AGENCIA MARÍTIMA CATALANA, S. L. (Sociedad escindida)

### AGENMAR, S. L. (Sociedad beneficiaria)

#### Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas,

y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de Agenmar, Sociedad Limitada, y Agencia Marítima Catalana, Sociedad Limitada, celebradas el 30 de junio de 2006, aprobaron, todas ellas por unanimidad, el acuerdo de escisión parcial de rama de actividad de «Agencia Marítima Catalana, Sociedad Limitada», la cual segregará una parte de su patrimonio, que se concreta en el afecto a la actividad de transitario, y que constituye una unidad económica autónoma sin extinguirse, traspasando la parte segregada a la entidad «Agenmar, Sociedad Limitada», ya existente, como sociedad beneficiaria de la escisión. Esta última adquirirá por sucesión a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes de la parte que se escinde y de la cual será beneficiaria en los términos y condiciones del Proyecto de escisión parcial suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y que ha sido debidamente depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Escisión parcial. Igualmente se reconoce el derecho de los acreedores y obligacionistas que se encuentren en el supuesto del artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas a oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legales en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de escisión.

Valencia, a 20 de septiembre de 2006.—José Ignacio Marqués del Pecho, Secretario del Consejo de Administración de las sociedades Agenmar, S. L., y Agencia Marítima Catalana, S. L.—59.657. 1.ª 23-10-2006

### AJATES, S. A.

#### Junta general extraordinaria

Que por auto de fecha 21 de septiembre de 2006 se ha acordado convocar judicialmente Junta general extraordinaria de la sociedad anónima Ajates con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aprobación de la gestión social.  
Segundo.—Aprobación o censura de las Cuentas Anuales (Balance, cuenta de pérdidas y ganancias y Memoria) correspondientes a los ejercicios 2003, 2004 y 2005.  
Tercero.—Aplicación del resultado.  
Cuarto.—Nombramiento de nuevo Administrador.  
Quinto.—Modificación del artículo 4 de los Estatutos, en el que se dice que «La sociedad tiene su domicilio en calle Príncipe, 9, de Madrid», y que pasará a decir lo siguiente: «La sociedad tiene su domicilio en paseo de

Carlos III, n.º 26, de San Lorenzo de El Escorial, provincia de Madrid».

La Junta se celebrará en el domicilio de dicha Sociedad Anónima, sita en la calle Núñez de Balboa, n.º 12, bajo de Madrid, local, el día 10 de enero de 2007, y hora 17.00 en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar, el 12 de enero de 2007, a las 17.00 horas, siendo presidida por don Gonzalo Muñoz Fernández actuando de Secretario don Enrique Garza Grau.

San Lorenzo de El Escorial, 11 de octubre de 2006. Apoderado, Gonzalo Muñoz Fernández.—59.007.

### ALQUIMIA INTERIOR, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de la legislación vigente, se comunica que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el 12 de septiembre de 2006, ha acordado liquidar la sociedad «Alquimia Interior, Sociedad Anónima», y el balance final de liquidación es:

	Euros
Activo:	
Bancos.....	348.044,31
Total activo .....	348.044,31
Pasivo:	
Capital .....	201.339,05
Reservas .....	146.705,26
Total pasivo .....	348.044,31

Alp, 27 de septiembre de 2006.—La Liquidadora, Dolores Mihanovich.—59.632.

### ANOIA SERVEIS INTEGRALS, SOCIEDAD LIMITADA

#### Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 142/2006 y acumuladas números 179/2006 y 297/2006, seguidos todos ellos a instancia de Roberto Rey Benito y Cristina Miranda Rey contra Anovia Serveis Integrals, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 28 de septiembre de 2006 por el que se declara a Anovia Serveis Integrals, Sociedad Limitada, en situación de Insolvencia Parcial por importe de 30.765,95 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de España.

Barcelona, 28 de septiembre de 2006.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—58.980.

### ANTONIO GARCÍA PACHECO

*Declaración de insolvencia*

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 48/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Pavel Radion y otros contra la empresa «Antonio García Pacheco», con N.I.F. 53378329K, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 4 de septiembre de 2006, auto por el que se declara al ejecutado «Antonio García Pacheco» en situación de insolvencia total, por importe de 4.527,70 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 2 de octubre de 2006.—La Secretaria Judicial, Consuelo Barberá Barrios.—58.972.

### ARMADURAS Y MONTAJES FÉRREOS, S. L.

*Declaración insolvencia*

Doña María José Marijuán Gallo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 7 de Bilbao (Bizkaia),

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución 86/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Luis María Plaza Santos, contra Armaduras y Montajes Ferreos, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda, declarar al ejecutado, Armaduras y Montajes Ferreos, S.L., en situación de Insolvencia Total, por importe de 16.267,30 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 2 de octubre de 2006.—Secretaria Judicial.—58.991.

### ARTURO JUAN ZAPATERO

*Declaración de insolvencia*

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 76/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Julio César Martín Gutiérrez, contra el ejecutado, «Don Arturo Juan Zapatero», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado el 14 de septiembre de 2006, Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 1.369,36 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional y auto que es firme al día de la fecha.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 9 de octubre de 2006.—La Secretaria Judicial, Firmado doña Carmen Gay-Pobes Vitoria.—59.028.

### ATE FERBI, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Don Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Oviedo.

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 98/2006 que se sigue en este Juzgado de lo So-

cial, a instancia de Rubén Soto Díaz, contra «Ate Ferbi, S. L.», con CIF B-74110685 sobre ordinario, se ha dictado auto, de fecha 6/10/2006, por el que se declara a dicho ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 1.532,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 6 de octubre de 2006.—El Secretario Judicial, don Luis de Santos González.—59.022.

### BAGÀ INDUSTRIAL, S. A.

Por acuerdo de Consejo de Administración, se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Ctra. de Guardiola a Bagà, s/n de Bagà (Barcelona) a las diez horas del día 13 de noviembre de 2006, en primera convocatoria, y a la misma hora del 14 de noviembre de 2006, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente.

Orden del día

Primero.—Redenominación del capital social a euros. Modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Disolución y liquidación de la sociedad.

Tercero.—Cese del Consejo de Administración y conversión del mismo en Consejo de Liquidación. Nominación de liquidador.

Cuarto.—Aprobación del balance final de liquidación y del proyecto de división entre los socios. Determinación, en su caso, de la cuota de liquidación.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Aprobación del acta de la Junta.

Se informa a los accionistas que tienen el derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la disolución propuesta y el informe sobre la misma, el balance y todos los documentos sometidos a la aprobación de la Junta, así como de solicitar su entrega o envío inmediato y gratuito.

Guardiola de Berguedà, 2 de octubre de 2006.—Juan María Parés Serra, Presidente del Consejo de Administración.—59.263.

### BALNEARIO VILLA ENGRACIA, S. A.

*Transformación en sociedad de responsabilidad limitada*

Se hace público el acuerdo de Junta general de fecha 21 de junio de 2006 en el que se aprueba la transformación en sociedad de responsabilidad limitada.

L'Espluga de Francolí, 10 de octubre de 2006.—Carlos Segarra Cilleros, Administrador único.—58.955.

y 3.ª 23-10-2006

### BANSABADELL PENSIONES, ENTIDAD GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

**(Sociedad absorbente)**

### URQUIJO GESTIÓN DE PENSIONES, ENTIDAD GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

**(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdo de los accionistas únicos de las sociedades «Bansabadell Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima Unipersonal» (en adelante «Bansabadell Pensiones»), y «Urquijo Gestión de Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Socie-

dad Anónima Unipersonal» (en adelante «Urquijo Pensiones»), adoptados ambos el 6 de octubre de 2006, ha sido aprobada la fusión por absorción de Urquijo Pensiones por parte de Bansabadell Pensiones con disolución sin liquidación de la primera y el traspaso en bloque a la última de su patrimonio social a título de sucesión universal, quedando subrogada la Sociedad Absorbente en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida con carácter general y sin reserva ni limitación alguna.

La fusión se ha acordado en los términos del proyecto de fusión redactado por los Administradores de dichas entidades, tomando como base los Balances de fusión cerrados a 30 de junio de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los representantes de los trabajadores a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, y a los acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados por los accionistas únicos de ambas sociedades y de los balances de fusión que han servido de base para la operación.

Durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona/Madrid, 11 de octubre de 2006.—Los Secretarios de los Consejos de Administración de «Bansabadell Pensiones Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Urquijo Gestión de Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima Unipersonal», respectivamente, Carlos Manjarín Albert y José Manuel Pomarón Bagüés.—59.265.

1.ª 23-10-2006

### BARCELO ATOM ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

### MAQUINARIA ATOM ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

**(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242.º y 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que las Juntas Generales Extraordinarias de las entidades «Barceló Atom España, Sociedad Anónima» y «Maquinaria Atom España, Sociedad Anónima Unipersonal», celebradas el 22 de Septiembre de 2.006, con carácter Universal, acordaron la fusión de las dos entidades mediante la absorción de la última por la primera, con disolución sin liquidación y traspaso de su patrimonio universal en bloque a la Sociedad absorbente, aprobándose los respectivos Balances de fusión cerrados a 30 de Junio de 2.006, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Alicante y Barcelona.

Los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión y los acreedores de cada una de las Sociedades intervinientes, a oponerse a la fusión, en los términos y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas.

Elda-Rubí, 23 de septiembre de 2006.—Laura Barceló Caballero, Secretaria del Consejo de Administración, Francisco Barceló Carbonell, Secretario del Consejo de Administración.—59.429.

1.ª 23-10-2006

### BBVA SENIOR FINANCE, S. A. Unipersonal

*Emisión de Bonos Simples Noviembre 2006-32*

BBVA Senior Finance, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio social en Bilbao, Gran Vía, 1 y CIF A-95338000, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, tomo 4.483, libro 0, folio 24, hoja BI-40.901, inscrip-